



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 23 de diciembre, 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 419-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP) mediante Oficios N° RNP/P-074-2022 del 2 de diciembre, 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la creación del puesto de Registrador Civil Municipal por fusión de dos puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la institución, con efectividad a partir del 1 de diciembre. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación de la estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Registro Nacional de las Personas y emite Dictamen Favorable N° 092-DGP-USG del 23 de diciembre, 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 120, 122 y 123 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (3):** Que la creación del puesto de Registrador Civil Municipal por fusión de dos puestos vacantes cuenta en sus estructuras con la disponibilidad presupuestaria para cubrir salarios, colaterales y aportes patronales en el año 2022, razón por la cual no se necesita modificación presupuestaria. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Registro Nacional de las Personas (RNP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorgan al Poder Ejecutivo los artículos 120, 122 y 123 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Registro Nacional de las Personas la creación por fusión del puesto de Registrador Civil Municipal, con efectividad a partir del 1 de diciembre, 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122 y 123 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: Artículo 1.-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Registro Nacional de las Personas (RNP) la creación de un puesto por fusión de dos puestos vacantes en las estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)
PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 02
REGISTROS Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Registros y Oficialías Civiles Municipales

N°	GA	UE	FTE	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A CREAR	SUELDO MENSUAL	IMPACTO ANUAL
1	1	3	11	11	2	Registrador Civil Municipal	L24,988.00	L24,988.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Artículo 2.- La creación del puesto de Registrador Civil Municipal por fusión de dos puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Registro Nacional de las Personas (RNP), será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)
PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 02
REGISTROS Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L24,988.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L2,083.00
11710 11 001 0000	Contribuciones Patronales al INJUPEMP	L3,624.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al IHSS	<u>L590.00</u>
	SUBTOTAL	L31,285.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM